RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TIERRALTA CÓRDOBA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Tierralta, Córdoba, diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	CORPORACIÓN INTERACTUAR
DEMANDADO	DIEGO ARMANDO LOPEZ DEL CASTILLO C.C No. 2.735.617. HUGO FRANCISCO PICO PEREZ C.C No. 6.880.726. ARILDA DEL CARMEN PEREZ MONTESINO C.C No. 50.911.694.
RADICADO	23-807-40-89-001-2021-00402-00

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TIERRALTA – CÓRDOBA
EMPLAZA A:

DIEGO ARMANDO LOPEZ DEL CASTILLO, HUGO FRANCISCO PICO PEREZ Y ARILDA DEL CARMEN PEREZ MONTESINO, identificados respectivamente con cédula de ciudadanía número 2.735.617, 6.880.726 y 50.911.694, para que dentro del término de quince (15) días comparezcan por sí o a través de apoderado, a través de mecanismos virtuales, a recibir la notificación personal del auto de diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021) por medio del cual, entre otras cosas, se libró mandamiento de pago. Se le hace saber al sujeto procesal emplazado que, si dentro de dicho termino no comparece, se nombrará curador ad litem para que garantice los derechos fundamentales al debido proceso y de defensa.

Atendiendo a lo contenido en la Ley 2213 de 2022 se incluye el presente edicto en compañía de la totalidad del expediente en el **REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS** el cual puede ser verificado a través del enlace https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta.aspx?opcion=emplazados

DIEGO ANTONIO OSORIO RUBIO
secretario

Firmado Por:

Diego Antonio Osorio Rubio

Secretario

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Tierralta - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68325c1f25cb5357da1fdea4887dce74315bd2d2236b7e2ff04a56e5d1e7d341**

Documento generado en 27/07/2022 09:49:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica